

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE TUPUNGATO



ORDENANZA Nº 04/2017

VISTO:

La Ordenanza Nº 11/2.000 que da origen al fondo fijo, con el fin de atender los gastos menores del H.C.D., y;

CONSIDERANDO:

Que los efectos de la inflación y de la devaluación monetaria sufridos durante estos últimos tiempos en la economía Argentina se ven reflejado en los incrementos de precios de los insumos que se utilizan para el normal desenvolvimiento de las actividades de este Cuerpo.

Que en consecuencia, los fondos de la caja chica para atender los gastos de bienes de consumo, de servicios y de capital, son insuficientes, como el monto para cancelar los gastos menores con respecto a las erogaciones que se deben afrontar.

Que por todo ello se hace imprescindible un aumento del fondo fijo a los fines de atender debidamente las necesidades diarias y normales de este H. Cuerpo.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO <u>ORDENA</u>

ARTÍCULO 1º): Modifiquese los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza Nº 11/2.000, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: Fíjese un fondo fijo de \$ 15.000, a efectos de atender los gastos de menor cuantía.

ARTÍCULO 3º: Con el fondo fijo se atenderán los gastos menores, entendiéndose como tales a aquellos que no excedan de \$7.000, y aquellos gastos que superando dicho importe, por su modalidad o urgencia, requieran el pago contado.

ARTÍCULO 2°): La presente Ordenanza regirá a partir del 01 de abril del 2017.

ARTÍCULO 3°): Deróguese toda norma legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

LAURAIG CONTRERAS SECRETARIA H.C.D. TUPUNGATO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - TUPUNGATO

MARIA HOSA LAMANUZZI

PRESIDENTE

II.C.D. TUPUNGATO

Promulgada según Decreto Nº...190.2017 de Fecha...2.1...0.3...2017